

ADAPTACIÓN DE LA EvAU PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

(En aplicación al Art. 21 del R.D. 412/2014, 6 de junio) (Acuerdo Comisión Organizadora de 30/01/2017)

Las solicitudes de adaptación se realizarán por los centros, de conformidad con el modelo y procedimiento de **informe de propuesta de adaptación** establecido por la [Resolución de 10 de marzo de 2010](#), de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (B.O.C.M. 12 de abril de 2010), tomándose como referencia los criterios generales de la [Orden PRE/1822/2006](#), de 9 de junio, para establecer la adaptación de tiempos Adicionales de acuerdo al siguiente procedimiento:

1º. Los estudiantes, o sus tutores legales si fuera menor, solicitarán por escrito al Director del centro la elaboración de un informe de adaptación para la realización de la EvAU. La petición se presentará dos meses antes del inicio del plazo de matrícula EvAU, en la convocatoria ordinaria (**antes del 23 de marzo de 2018**). Deberán aportar copia del Certificado de Discapacidad, incluyendo el Dictamen Técnico, expedido por el organismo competente (IMSERSO o Comunidad Autónoma) o en el caso de Necesidades Educativas Especiales sin Certificación de Discapacidad, informe de profesional colegiado acreditando la situación del estudiante.

La adaptación de la prueba para estos estudiantes que acrediten necesidades educativas especiales no asociadas a discapacidad, **debidamente diagnosticadas y atendidas a lo largo de la vida escolar previa a la prueba** (dislexia, trastorno por déficit de atención e hiperactividad u otras dificultades específicas del aprendizaje), podrá consistir en:

- a) La ampliación de un máximo de 20 minutos en cada ejercicio.
- b) La ampliación de la fuente de texto, hasta el máximo que permita el formato.
- c) La adaptación de espacios.

2º. El Centro enviará a la Universidad los informes elaborados referidos a sus alumnos y la documentación justificativa, **antes del 10 de abril de 2018**; independientemente de que prevean presentarse en la convocatoria ordinaria, en la extraordinaria o se desconozca el dato.

Lo hará en sobre cerrado, dirigido a “Director de Pruebas, Sección de Acceso, Plaza de San Diego, s/n. Rectorado Universidad de Alcalá - 28801 Alcalá de Henares”.